



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 066-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 13 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MPJB/A se designó a la C.P.C. RUBI BETZABE SALAS AGUILAR, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente dar por concluida la designación del personal de confianza descrito en el párrafo precedente, mediante acto resolutivo conforme lo reclama la función pública.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 14 de marzo de 2019, la designación de la C.P.C. RUBI BETZABE SALAS AGUILAR, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MPJB/A, y todo acto resolutivo contrario al presente dispositivo, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la C.P.C. RUBI BETZABE SALAS AGUILAR, a fin de que efectúe la entrega de cargo, y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..



C.c:
Arch.
GM
GAF
SGC
SGRH
OAJ
Interesada